

Bce/96

## INFORME DE COMISARIO 1996

### A LOS SEÑORES SOCIOS DE ALCON - ALAMBRES Y CONDENSADORES S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañía vigente y en calidad de Comisario de ALCON - ALAMBRES Y CONDENSADORES S.A., informo que he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1.996, así como también el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico terminado en el mismo año.

Con los Estados Financieros presentados he realizado el análisis respectivo, y considero que los índices financieros obtenidos son confiables, dentro del sistema económico actual.

Como parte de mi examen he incluido también la revisión y prueba satisfactoria del control interno del sistema Contable de la Cia. a fin de establecer las bases de confiabilidad de los registros y su relación directa con la seguridad, protección y conservación de los activos que tiene la empresa.

Por esta razón y basado en lo anteriormente descrito, los libros de contabilidad se han elaborado cumpliendo con las disposiciones legales vigentes; los comprobantes que sirven para registrar las transacciones mercantiles son adecuados, y están debidamente soportados con la documentación pertinente y acordes con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El análisis se realizó también de acuerdo a las facultades otorgadas por la Junta General de Socios según la escritura de Constitución de la Cia., por lo tanto informo también a Uds., de la inspección y vigilancia de las operaciones sociales de la administración.

En la revisión de la documentación legal, he constatado el fiel cumplimiento, por parte de la Administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como también las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Considero que los libros Sociales, Libros de Actas, Libros de Socios y participaciones, son llevados adecuadamente.

Por lo anteriormente expuesto, los Estados Financieros, sistemas y procedimientos sociales de ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A., dan cumplimiento legal a las disposiciones establecidas, por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

De lo cual dejo constancia en el presente informe en Guayaquil.

ATENTAMENTE



SR. JOSUE PEREZ  
COMISARIO

